

Ley : 3694 del 27/06/1966	
Declara Monumento Nacional Casa de la Hacienda Santa Rosa y destina la Hacienda a Parque Histórico Nacional	
Datos generales:	
Ente emisor:	Asamblea Legislativa
Versión de la norma:	1 de 1 del 27/06/1966
Datos de la Publicación:	
Colección de leyes y decretos: Año: 1966 Semestre: 1 Tomo: 2 Página: 951	

Recopiló Francisco González - SINAC

Fuente: <http://www.pgr.go.cr/Scij/>

Declara Monumento Nacional Casa de la Hacienda Santa Rosa y destina la Hacienda a Parque Histórico Nacional

Artículo 1º.- Decláranse Monumento Nacional la Casa de la Hacienda Santa Rosa y mil hectáreas de terreno aledañas a ella.

Artículo 2º.- Destínase este inmueble a Parque Histórico Nacional, bajo la custodia del Instituto Costarricense de Turismo.

Artículo 3º.- Para el cumplimiento de esta ley, el Poder Ejecutivo expropiará este inmueble, destinando en el próximo presupuesto ordinario los fondos necesarios para tal fin.

http://www.pgr.go.cr/Scij/scripts/TextoCompleto.dll?Texto&nNorma=2427&nVersion=2578&nTamanoLetra=10&strWebNormativa=http://www.pgr.go.cr/scij/&strODBC=DSN=SCIJ_NRM;UID=sa;PWD=scij;DATABASE=SCIJ_NRM;&strServidor=%5C%5Cpgr04&strUnidad=D.&strJavaScript=NO - tope